



LONGAVI, 15 ENE. 2020

DECRETO MUNICIPAL 72

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.688 del 02/12/2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 854 de fecha 05/12/2019, que establece el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "02", asignación "001", para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2020.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República Nº 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CENTRO GASTOS GASTOS CODIGO SP **DE COSTO AUMENTA M\$** DISMINUCION M\$ DETALLE 21.02.001.009.007 01.01.01 01 Asignación **Especial** Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 21.02.001.001 01 01.01.01 Sueldos Base 3.000 3.000 TOTALES M\$ 3.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Alvarez/R.Andaur/J.Montecino <u>DISTRIBUCION:</u>

- 1. Oficina de Partes
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección Secplan
- 4. Dirección de Control
- 5. Archivo Finanzas Depto, de Salud

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAMILA CHAMORRO GAETE ADMINISTRADORA MUNICIPAL